



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

Resolución N° 303-2021-CO-UNJ Jaén, 29 de setiembre del 2021

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria 29 de setiembre de 2021, Oficio N° 788-2021-UNJ/VPACAD de fecha 29 de setiembre de 2021, Oficio N° 097-2021-RAA-DGACAD-VPA/UNJ de fecha 29 de setiembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, quedando integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU de fecha 1 de abril de 2020, se aprobó las "Orientaciones para la continuidad del servicio de educación superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA", cuyo objetivo es implementar estrategias que permitan una adecuada continuidad de la provisión del servicios educativo superior universitario, y para ello se recomienda que la universidad involucre al personal docente;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que la "Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno";

Que, de conformidad con el artículo 48° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que "la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional";

Mediante Oficio N° 788-2021-UNJ/VPACAD de fecha 29 de setiembre de 2021, el Vicepresidente Académico Encargado manifiesta al Presidente de la Comisión Organizadora, que la Oficina de Registros y Asuntos Académicos, solicita la revisión y aprobación de propuesta de reporte individual de resultado de encuesta de desempeño docente semestral. Por lo que eleva la propuesta a su despacho de reporte individual de resultado de encuesta de desempeño docente, con la finalidad de ser considerada en sesión de Comisión Organizadora para su análisis y determinación;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 29 de setiembre del 2021, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, aprobó por unanimidad, la propuesta de reporte individual de resultado de encuesta de desempeño docente semestral en la Universidad Nacional de Jaén;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

Resolución N° 303-2021-CO-UNJ **Jaén, 29 de setiembre del 2021**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Reporte Individual de Resultado de Encuesta de Desempeño Docente Semestral en la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



O. Gamarra
Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente



J. E. Cruz Iglesias
Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias
Secretario General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN



LEY DE CREACIÓN N° 29304
UNIVERSIDAD LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2018-SUNEDU/CD

REPORTE INDIVIDUAL

Resultados de Encuesta de Desempeño Docente

Carrera Profesional adscrita:

Docente:

Condición: Categoría: Dedicación:

Promedio semestral:

Encuesta: Primera unidad

Carrera Profesional	Código del curso	Curso	Sección	Matriculados	Encuestados	Participación (%)	Promedio en escala vigesimal

Encuesta: Segunda unidad

Carrera Profesional	Código del curso	Curso	Sección	Matriculados	Encuestados	Participación (%)	Promedio en escala vigesimal





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN



LEY DE CREACIÓN N° 29304
UNIVERSIDAD LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2018-SUNEDU/CD

Encuesta: Tercera unidad

Carrera Profesional	Código del curso	Curso	Sección	Matriculados	Encuestados	Participación (%)	Promedio en escala vigesimal

Rango de calificación

Nº	Nivel de Desempeño	Rango vigesimal
1	Excelente:	19, 20
2	Muy buena:	16, 17, 18
3	Buena:	13, 14, 15
4	Regular:	11, 12
5	Deficiente:	10 o menos

Jaén,de202...

Firma y sello del Coordinado de Carrera profesional

